

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**169****MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 396/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL RUIZ MARQUEZ frente a FOGASA y LOTUS EXPRESS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por D MIGUEL ANGEL RUIZ MARQUEZ contra la empresa LOTUS EXPRESS S.L. y CONDENO a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 11.456,33 euros brutos más el 10% anual de interés sobre 5.844,67 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LOTUS EXPRESS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de febrero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.660/21)

